Fallo a favor del casco de Corralejo

» La Audiencia Provincial desestima el recurso de Delval Internacional

CANARIAS7 / PUERTO DEL ROSARIO

■ El pasado 20 de diciembre, la Audiencia Provincial de Las Palmas dictó la duodécima sentencia favorable a favor de los propietarios de las viviendas del casco viejo de Corralejo, después de desestimar un recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Delval Internacional contra la sentencia de fecha 14 de febrero de 2006, confirmando en su integridad la misma y confirmando que doña Carmen Estévez Santana es propietaria de una casa en el pueblo de Corralejo. Asimismo, condena a la entidad mercantil a asumir el abono de las costas del procedimiento judicial.

El Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo señala que «Delval Internacional nuevamente ha intentado sembrar confusión en sus alegatos defensivos, diciendo que uno de sus testigos había dicho en el juicio que el casco de Corralejo perteneció a la familia Manrique de Lara, después de la familia Viñoly y posteriormente la entidad Plalafusa». Sin embargo, la sentencia indica que «el argumento planteado por la entidad demandante no es de recibo, ya que el Tribunal de Apelación ha visto los más de 20 minutos de grabación en DVD de la prueba testifical practicada en el juicio y no ha obtenido la misma conclusión que mantiene el recurrente».

Por ello, «la Sala comparte la valoración probatoria de la sentencia de instancia, que resulta correcta y conforme a los dictados de la lógica humana y sana crítica», señalan.

JUSTICIA

SENTENCIAS FAVORABLES

Los resultados judiciales a favor de los vecinos son 26 en el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario, 12 en la Audiencia Provincial, 3 en el Tribunal Supremo y 2 en la Dirección General de Registros.

El Cabildo oferta 15 becas para mediadores interculturales

» La cuantía máxima de cada subvención es de 9.000 euros

CANARIAS7 / PUERTO DEL ROSARIO

■ El Consejo de Gobierno Insular ha aprobado la convocatoria anticipada de becas de mediadores interculturales para la realización de formación práctica en los centros públicos educativos de la isla de Fuerteventura para 2008, actuación que se lleva a cabo gracias a la colaboración entre la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura.

Las becas, que serán un total de 15, se desarrollarán en los centros de la Isla que se adhieran al programa. Tendrá una duración máxima de nueve meses, siendo la jornada de formación práctica de los becarios de 25 horas semanales.

Con esta iniciativa, el Cabildo de Fuerteventura pretende ampliar la cobertura de las becas, para llegar así al máximo número de centros educativos posible, con especial incidencia en aquellos que presentan un mayor número de población extranjera y que requieren de intervenciones en el ámbito de la interculturalidad, para favorecer la integración de los niños y niñas de otros países.

CONDICIONES. La cuantía máxima individualizada de cada una de las becas será de 9.000 euros, pudiendo ser beneficiarios aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, que según recoge el BOP Nº 148 de fecha de 22 de noviembre de 2006 se resumirían en: tener residencia habitual e ininterrumpida en Fuerteventura al menos durante los dos últimos años; preferentemente ser menor de 35 años de edad; haber finalizado preferentemente su formación académica a partir del curso 1999/00; cursar o poseer estudios de Técnico Medio o Superior de Formación Profesional, Diplomado o Licenciado Universitario, preferentemente en la Rama Social o Educativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Telefónica
movistar
DISTRIBUIDOR OFICIAL

C/ Canalejas, 5
Arrecife - Lanzarote
Las Palmas
Tel.: 928 800 423

C/ Chimidas, 20
C.C. Deiland Pta. Alta Loc. 12
Playa Honda - Lanzarote
Las Palmas
Tel.: 928 821 810

C/ Juan Carlos I, 15
C.C. Biosfera Pta. 2 Loc. 4
Puerto del Carmen - Lanzarote
(Las Palmas)
Tel.: 928 515 521

Informática LANZAROTE

*OFERTA VÁLIDA HASTA EL 06/01/08. PVPR: NOKIA 5070: 59€ Y NOKIA 2630: 69€. **12 EUROS INICIAL + EL MISMO IMPORTE DE LAS RECARGAS REALIZADAS DEL 07/01/08 AL 15/02/08 HASTA 88 EUROS. EXCLUIDOS DESTINOS 80X, SMS PREMIUM, CONTENIDOS PREMIUM DE EMOCION Y EL SERVICIO PAGOS MOVISTAR. DISFRUTE DEL BONO SUJETO A DISPOSICIÓN DE SALDO. CADUCIDAD BONO: 3 MESES. VÁLIDO PARA ACTIVACIONES DE PACK DEL 07/01/08 AL 31/01/08. INGRESO DEL BONO DEL 01 AL 10 DE MARZO DE 2008.